

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, a través del organismo que corresponda, instale progresivamente en los baños de establecimientos públicos, canillas con dispositivos de descarga controlada o de bajo volumen que propendan al ahorro de agua.

Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios a su disposición para reglamentar e incentivar a los titulares de establecimientos privados con baños de acceso público y que requieran habilitación provincial, para que instalen progresivamente en sus sanitarios dispositivos de descarga controlada.

Similar medida debería recomendarse a los ejecutivos municipales respecto a los establecimientos públicos y los privados que requieran habilitación municipal.

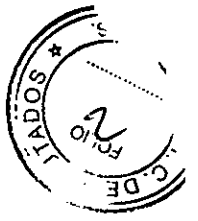
Por último, también sería satisfactorio que el Poder Ejecutivo provincial inicie una campaña masiva tendiente a comunicar las ventajas de instalar en inmuebles y hogares dispositivos de descarga controlada.

Artículo 2º.- De forma.

RAMIRO GUTIERREZ

Diputado

H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Frente a los crecientes problemas de abastecimiento de agua deben adoptarse hábitos que permitan ahorrar agua. En muchas ciudades se han promovido campañas con ese objetivo y se han conseguido excelentes resultados. Sin embargo, el consumo de agua sigue siendo elevado.

En este sentido, es importante remarcar que existen tecnologías y dispositivos que permiten reducir o cortar el caudal de agua en canillas y sanitarios.

Los reductores de caudal son dispositivos que se acoplan a la grifería, reducen el flujo pero mantienen la presión.

Otros mecanismos disponen de una válvula de retención en su interior que salta cuando el caudal de agua es superior a un valor determinado. Otros más simples, son reductores de caudal fijo mediante una junta de goma que disminuye la sección y aumenta la presión.

Asimismo, pueden instalarse interruptores de caudal que permiten la salida de agua durante un tiempo determinado.

Utilizando estos dispositivos correctamente el ahorro de agua puede ser del 30 %.

El objetivo del presente proyecto es concretar medidas que impidan el derroche de agua en establecimientos públicos y de acceso público, en una primera etapa, y progresivamente, en los hogares.

Los dispositivos descriptos en los párrafos anteriores no implican mayores costos para el Estado.

El agua es un derecho fundamental, considerado como un bien común y público, inherente a la naturaleza y a la calidad de vida de los pueblos.

Debemos reconocer y dimensionar la problemática social, económica y ambiental en términos de provisión, uso y conservación del agua. Este tipo de medidas generan hábitos sustentables para el uso racional del agua.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara acompañen con su voto la presente Declaración.

RAMIRO GUTIERREZ
Diputado

H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires